

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 002 Ext. Especial de 22 de febrero de 2008

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4253/2008

ACUERDO NUMERO 4254/2008

ACUERDO NUMERO 4255/2008

ACUERDO NUMERO 4256/2008

ACUERDO NUMERO 4257/2008

ACUERDO NUMERO 4258/2008

ACUERDO NUMERO 4259/2008

ACUERDO NUMERO 4260/2008

ACUERDO NUMERO 4261/2008

ACUERDO NUMERO 4262/2008

ACUERDO NUMERO 4263/2008

ACUERDO NUMERO 4264/2008

ACUERDO NUMERO 4265/2008

ACUERDO NUMERO 4266/2008

ACUERDO NUMERO 4267/2008

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2008

AÑO CVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 2 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 13

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos a solicitud de Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4253

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a la gran amiga brasileña, escritora y revolucionaria

MARILIA CARVALHO GÜIMARAES

en reconocimiento a su activa participación en la promoción de la cultura y la política de nuestro país en Brasil, así como por su inmenso amor por el Comandante en Jefe y la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4254

PRIMERO: Otorgar la Orden “DE LA SOLIDARIDAD” a

FILIAL DE LA UNION DE JOVENES COMUNISTAS HO CHI MINH

FILIAL DE AMISTAD DE LA UNIVERSIDAD DE BELLAS ARTES DE LA CIUDAD HO CHI MINH

en reconocimiento a su activa participación en la promoción y desarrollo de múltiples actividades de solidaridad que han contribuido al fortalecimiento de los lazos de amistad y colaboración entre nuestros dos pueblos, así como por el fraternal apoyo a la justa causa del pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a los colectivos condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4255

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a los amigos vietnamitas

TUAN VO ANH
HAI BACH XUAN
SAN DAO TRUONG
DONG HUYNH PHUONG
VAN LE QUYNH
MAI NGUYEN THI
DONG NGUYEN XUAN
YEN TRAN THI NGOC

en reconocimiento a sus especiales sentimientos para con Cuba y su Revolución, y a las reiteradas muestras de amistad, apoyo y solidaridad hacia la justa causa del pueblo cubano y de condena a la política de bloqueo de Estados Unidos.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del

Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4256

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los amigos colombianos

AGUSTIN CONTRERAS SALERMO
HERNANDO REYES NIETO
ORLANDO JARAMILLO HERNANDEZ
AMPARO ALVAREZ BENAVIDES

en reconocimiento a su extraordinaria dedicación en la ampliación y organización del movimiento de solidaridad con Cuba en Colombia, así como por ser activos promotores de la autenticidad y ascendencia de nuestra Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4257

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los amigos eslovacos

JAROSLAV BALAZ
MATEJ BERENCIK
VLASTA PINTEROVA

en reconocimiento a la destacada labor desarrollada por el fortalecimiento organizativo y la divulgación de la realidad de Cuba y su colaboración con América Latina, así como por su activa participación en las actividades de solidaridad, manifestaciones y campañas por la liberación de nuestros Cinco Héroes, y de condena al injusto bloqueo impuesto por Estados Unidos.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4258

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los amigos checos

JIRI SEQUENS
JIRINA SVORCOVA

en reconocimiento a su actitud de respeto y admiración por Cuba y su Revolución, y por la activa participación en la organización de actividades de solidaridad y a favor de las acciones de difusión de la verdadera realidad cubana.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4259

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la periodista y cineasta, fundadora del Movimiento de Solidaridad con Cuba en Irlanda e integrante de la dirección del Grupo de Apoyo a Cuba

BERNIE DWYER

en reconocimiento a su entrega incondicional y a su intensa tarea de activismo político en la lucha por conseguir la libertad para nuestros Cinco Héroes, así como por su fidelidad y sólido compromiso con la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4260

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los amigos de la República Popular China

Coronel SONG HONGFA
Coronel HE XIANGWN
Mayor LI SONGXU

en reconocimiento por haber contribuido al fortalecimiento de la hermandad combativa entre las Fuerzas Armadas de ambos países.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4261

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" con carácter póstumo al amigo australiano

TAS BULL

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia nuestro país, y por haber defendido apasionadamente, hasta su fallecimiento, el derecho de Cuba a construir una nación independiente, democrática y socialista.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta, al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4262

PRIMERO: Otorgar la Orden "MARIANA GRAJALES" a la compañera

ELENA A. RODRIGUEZ MORA

en reconocimiento a los relevantes resultados obtenidos en su destacada trayectoria política y social, y por haber mantenido una actitud ejemplar en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de

la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4263

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras

ISABEL ALLENDE KARAN
JOSEFINA M. ANTUNEZ LEON
MARIA DE LOS A. BOFFILL CARDENAS
ALBA CAMPOS DIAZ
MARCIA COBAS RUIZ
MARTHA V. CORRALERO TAMAYO
MARIA J. CUESTA BERETERVIDE
LIDIA FIGUEROA HERNANDEZ
IDALMIS G. INFANTE OCHOA
CARMEN RICO LOPEZ
IRENE DE LA C. RIVERA FERREIRO
ANA Ma. SIVERIO GOMEZ
DORA C. SOTO RIVES
ROSA TABERAS DE LA GUARDIA

en reconocimiento a su extensa y brillante trayectoria político-social, así como por su inquebrantable fidelidad a los ideales revolucionarios e internacionalistas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4264

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANA BETANCOURT" a la amiga e incansable activista social en la India

CORINNE KUMAR

en reconocimiento a su destacada labor como animadora y coordinadora internacional de las Cortes de Mujeres, así como por su solidaridad y apoyo incondicional al pueblo cubano y su Revolución en la lucha contra el bloqueo y la agresión a nuestra Patria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz
Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de

Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4265

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Federación de Rusia,

Contralmirante NIKOLAI PETROVICH RYKUN

en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de los lazos de cooperación y amistad entre ambos países, y por haber trabajado con entusiasmo por incrementar los vínculos entre los militares de su país y del nuestro.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4266

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Excelentísimo Señor

MOHAMED MUSTAFA TLEIMIDI

quien se desempeñó como Embajador de la República Árabe Saharaí Democrática en Cuba hasta el 31 de enero de 2008; en reconocimiento al excelente trabajo desarrollado para promover y fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países, así como por su apoyo y solidaridad hacia la Revolución y el pueblo cubano.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4267

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al Embajador de la Federación de Rusia en Cuba, Excelentísimo Señor

ANDREI DMITRIEV

en reconocimiento a sus muestras de amistad e interés por hacer avanzar los lazos y las relaciones bilaterales entre ambos países, así como por el excelente trabajo desarrollado para incrementar los contactos y el diálogo entre ambas Cancillerías.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Relaciones Exteriores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de febrero de 2008.

Raúl Castro Ruz

Primer Vicepresidente
del Consejo de Estado